

CAPÍTULO 21: COMERCIO EXTERIOR EN EL MEDIO MARINO

Se incluyen en este capítulo, datos sobre productos de la pesca, que se consumen en España y tienen su origen en capturas de buques españoles y en importaciones de dichos productos.

Los datos de la balanza comercial los obtiene la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), limitándose nuestro trabajo a seleccionar las partidas correspondientes a los productos de la pesca incluidos en la Nomenclatura Combinada (NC), utilizada por el Arancel Integrado de Aplicación (TARIC, en el comercio exterior).